

**5 B9LC!F9GC@ 7 -é B'Bš(+#GGI 9D#/#
ANEXO I**

**“Concurso de Pabellones Temáticos –
Buenos Aires 2017”**

BASES Y CONDICIONES

La Subsecretaría de Uso del Espacio Público, a través de la Dirección General Regeneración Urbana (en adelante la DGRU), dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, abre la convocatoria para participar del “Concurso de Pabellones Temáticos - Buenos Aires 2017” dirigido a jóvenes arquitectos a fin de que estos presenten proyectos de intervención urbana para distintos espacios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El objetivo de la convocatoria es la recepción de propuestas arquitectónicas que activen diferentes espacios públicos de la ciudad. Se esperan proyectos integrales que respondan a las necesidades de las situaciones planteadas.

1. Objetivo. Temática.

La presente Convocatoria tiene por objeto el desarrollo y difusión de nuevas propuestas arquitectónicas mediante la realización de tres (3) pabellones efímeros de una superficie no mayor a 30m² que sirvan como lugares de reflexión, descanso, lectura y/o reunión.

Con los mismos se pretende activar áreas puntuales de la ciudad para fomentar la permanencia y el disfrute de los ciudadanos en esos espacios y crear nuevos recorridos y experiencias a partir de la difusión del arte, la arquitectura y el cuidado del medio ambiente.

Se entiende por pabellón a una estructura flexible construida en un espacio abierto que exhibe tanto un contenido interior como su construcción en sí. Tiene un carácter temporal que abre paso al experimento, liberando la construcción de limitantes de diseño.

Se deberá prestar especial atención a las características y particularidades espaciales y arquitectónicas de los sitios destinados para su emplazamiento y a las temáticas propuestas para cada uno de estos tres (3) pabellones (ver punto 3 y Anexo IV para más información), teniendo en cuenta que los proyectos ganadores de este concurso serán instalados y exhibidos en dichos espacios por un lapso de un (1) mes aproximadamente.

2. De los Participantes.

Podrán presentar proyectos, individualmente o formando equipos, jóvenes arquitectos argentinos, nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país, mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina, y con título habilitante. Deberán tener hasta 35 años de edad al 31 de marzo de 2017 inclusive.

No podrán presentar ni participar de los proyectos los empleados del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ni personas que presten servicios permanentes al mismo. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de Selección, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral. Si alguno de los integrantes no cumple con este requisito, se descalificará al proyecto en su

totalidad. En caso de tratarse de un colectivo de profesionales, los requisitos mencionados *ut supra* deberán ser cumplidos por todos los integrantes. En tal caso, se deberá designar a uno de sus miembros como responsable administrativo ante estos organismos.

Cada participante o grupo de participantes podrá presentar hasta tres (3) proyectos en cada una de las tres (3) locaciones distintas. No podrán presentar dos (2) propuestas para una misma locación. En caso de recibir más de tres (3) proyectos por participante o dos (2) propuestas para una misma locación, quedarán descalificados del concurso.

3. De los Ejes temáticos y Espacios específicos propuestos.

Los participantes podrán presentar propuestas como máximo para tres (3) locaciones distintas junto con su temática definida. No podrán presentar dos (2) propuestas para una misma locación.

1. "Paisaje urbano" – Bajo autopista Buenos Aires/La Plata (Av. Pedro de Mendoza y Caffarena): los participantes podrán proponer un pabellón que ponga en evidencia los elementos de la ciudad que forman parte del paisaje: edificios, monumentos, equipamiento urbano, arbolado.
2. "Patrimonio cultural" – Plaza Vaticano (Viamonte entre Cerrito y Libertad): el pabellón propuesto podrá hacer referencia a la herencia cultural mantenida hasta la actualidad en la zona histórica de Tribunales. Edificios que pueden ser tenidos en cuenta: Palacio de Justicia, Teatro Colón, Escuela Roca, Sinagoga Templo Libertad.
3. "Niños" – Parque Carlos Thays (Av. Libertador y Callao): el pabellón a proyectar podrá tener en cuenta actividades lúdicas que permitan, a un grupo de niños reducido, un entendimiento del espacio y de la escala de la ciudad a través del juego.

Las características de cada uno de estos espacios se encuentran detalladas en el "Anexo IV: Documentación de Emplazamiento" incluido en estas Bases y Condiciones, que contiene planos, fotografías y memoria descriptiva de cada sitio, así como también podrán consultarse en: <http://www.buenosaires.gob.ar/ambienteyespaciopublico>.

4. Requisitos para los Proyectos.

Los proyectos presentados deberán ajustarse a la totalidad de las siguientes características:

1. Deben ser estructuras autoportantes de fácil instalación y montaje, y que no superen los 30m².
2. Se podrán presentar proyectos integrales que contengan esculturas, instalaciones u objetos en los sitios dispuestos que cumplan con la reglamentación de las presentes Bases y Condiciones.
3. Deben ser originales e inéditos y no deben haber sido presentados en otros certámenes ni expuestos anteriormente al público.
4. Deben estar diseñados para su emplazamiento en algunos de los espacios detallados en el punto 3) de estas bases, respetando las temáticas para cada uno de los sitios.
5. Deben ser adecuados al presupuesto económico propuesto para su realización. El monto de fabricación e instalación de la intervención no deberá ser superior a PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-).
6. Deben estar correctamente documentados para su ejecución, que estará a cargo

de la Subsecretaría de Uso del Espacio Público.

7. Se debe asegurar la viabilidad de construcción de la intervención, para lo cual se solicitará a los seleccionados, y a su costo y cargo, un cálculo estructural certificado por un profesional matriculado al momento de comenzar con los trabajos de la obra.
8. Sus materiales, estabilidad, firmeza y su proceso de construcción deben ser perdurables. La obra deberá garantizar su autosustentabilidad y su resistencia a la intemperie como así también respetar el medio ambiente.
9. Deben dar estricto cumplimiento a la normativa vigente que le resulte aplicable.

No se admitirán los trabajos presentados en los siguientes casos:

1. Los que fueron recibidos fuera de término.
2. Aquellos en los que se verifique que el proyecto propuesto fue copiado o de características idénticas o similares a otro existente.
3. Aquellos que puedan resultar peligrosos para los transeúntes y los usuarios del espacio público donde esté emplazada.
4. Aquellos que hagan referencia a temas que sean ofensivos, discriminatorios, racistas y/o alusivos a temas políticos partidarios o religiosos de género o raza, y que pudieran afectar la moral u orden público o causar daño moral a las personas.
5. Los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo de marcas o patentes registradas, derechos de autor y otros.
6. Los que no reúnan los requisitos de las presentes Bases y Condiciones.

5. Apertura de la Convocatoria.

Se podrán enviar consultas hasta el día 7 de marzo inclusive a la siguiente casilla de correo: concursopabellones2017@buenosaires.gob.ar. Las respuestas a las mismas serán publicadas el día 13 de marzo en <http://www.buenosaires.gob.ar/ambienteyspaciopublico>. No se responderán consultas después de la fecha mencionada.

El plazo para la presentación de los proyectos será a partir del 17 y hasta el 20 de abril de 2017 inclusive a través de la casilla de correo concursopabellones2017@buenosaires.gob.ar mediante un link de descarga tipo “we-transfer” o similar. No se deberán adjuntar archivos.

6. Requisitos para la Inscripción.

Cada participante o grupo de participantes deberá enviar, a través de un link de descarga tipo “we-transfer” o similar, los archivos que forman parte de la documentación gráfica del concurso a la siguiente casilla de correo: concursopabellones2017@buenosaires.gob.ar. Los proyectos deben ser presentados en formato digital (jpg o pdf, sin excepción) y deberán incluir en el nombre del archivo el tema del pabellón, nombre y apellido del participante o del representante del equipo y el número de lámina a la que hace referencia dicho archivo. Ejemplo: TEMA_ApellidoyNombre_01.

Se deberá incluir el Anexo II, Manifestación de autoría, y el Anexo III de estas bases, completados por el representante del equipo de proyecto, firmados y escaneados en formato pdf o jpg, perfectamente legibles y nombrados de la siguiente manera: TEMA_ApellidoyNombre_AnexoII, TEMA_ApellidoyNombre_AnexoIII, respectivamente.

La documentación gráfica se debe componer de lo siguiente:

- a. Ficha técnica del proyecto en hoja tamaño A4: Título de la obra (si corresponde), dimensiones, materiales utilizados, procesos de fabricación y tiempos de realización estimados. Características físicas de la obra, factibilidad técnica, rigurosa especificación de durabilidad, requerimientos de conservación, limpieza y mantenimiento.
- b. Memoria conceptual del proyecto en hoja tamaño A4: Consiste en un texto de no más de seiscientas (600) palabras que describa el proyecto, su formulación, fundamento, proceso de trabajo en general y la relación con su área de emplazamiento.
- c. Se deberá presentar, como mínimo, la siguiente información gráfica en hoja tamaño A3 jpg o pdf con una resolución de 300dpi.
 - Implantación en escala 1:250 con entorno próximo. Puede incluir simulaciones de diferentes actividades, personas, entre otros.
 - Una (1) planta en escala 1:50 detallando la estructura sostén.
 - Dos (2) vistas en escala 1:50 que permitan la visualización integral de la obra.
 - Dos (2) cortes transversales y/o longitudinales en escala 1:50
 - Detalles constructivos (los que considere necesarios).
 - Imágenes de proyecto, mínimo cuatro (4), que den cuenta de las características visuales/espaciales del pabellón propuesto; con al menos una (1) que muestre el proyecto y su interacción con el entorno urbano del sitio elegido.
 - Además de estas imágenes se pueden incluir todos los dibujos, renders, diagramas o planos que se consideren necesarios para la correcta explicación del proyecto.
 - Se podrá incluir un video que pueda ser usado como promoción del proyecto en los canales del GCBA.
- d. Presupuesto detallado en hoja tamaño A4: Se deberá presentar una planilla que especifique los conceptos y montos en pesos final con IVA incluido de cada uno de los rubros que conforman la realización de la intervención con sus respectivos montos individuales y por un monto total general que no puede superar los PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).
- e. Plan de trabajo: cronograma propuesto para las distintas etapas del proyecto teniendo en cuenta que el plazo total para su realización es de 60 días hábiles. Esta es una herramienta fundamental para que el comité de selección pueda considerar la viabilidad del proyecto. Se recomienda incluir información precisa y detallada.

IMPORTANTE: En virtud de que las imágenes provistas por los artistas serán utilizadas para la difusión de la Convocatoria, se tendrá en cuenta la calidad de presentación de las mismas. Para los archivos de texto (Ficha Técnica del proyecto y Memoria conceptual del proyecto) se solicita la presentación en formato Word (.doc) sin excepción. Para los archivos de imagen se solicita la presentación en formatos .jpg o .pdf con una resolución de 300 dpi en hoja tamaño A3 en escala, sin excepción.

Serán excluidos del proceso de selección aquellos proyectos que no puedan ser vistos correctamente debido a la calidad de las imágenes o bien por no cumplir con los

formatos y tamaños solicitados en este apartado.

7. Jurado.

Se conformará un Jurado para la selección de los proyectos finalistas y de los tres (3) proyectos premiados. El Jurado estará integrado por:

1. Clara Muzzio, Subsecretaria de Uso del Espacio Público – Ministerio de Ambiente y Espacio Público.
2. Juan Pablo Vacas, Director General Regeneración Urbana – Ministerio de Ambiente y Espacio Público.
3. Florencia Alvarez Pacheco (DNI 27.087.797), arquitecta, editora y curadora de arquitectura.
4. Gustavo Javier Dieguez (DNI 21.747.902), arquitecto y desarrollador de dispositivos constructivos en el espacio público.
5. Laura Weber (DNI 22.654.746), arquitecta especialista en Conservación Integrada a la Planificación Territorial.

Los aspectos que EL JURADO tendrá en cuenta a la hora de evaluar los proyectos presentados serán:

1. Aspecto estético: para cumplir con el objetivo de poner en valor el paisaje urbano y que la obra sea estéticamente amigable con su entorno.
2. Aspecto temporal: la obra deberá permanecer en el espacio público por un período de un (1) mes aproximadamente.
3. Aspecto social-espacial: el proyecto debe abordar y/o responder a una problemática social o espacial existente en el sitio específico elegido.
4. Aspecto participativo: la obra debe plantear una instancia de relación activa con el público que podrá manifestarse en forma permanente o bien proponer algunos eventos que se programen en distintas fechas a lo largo de la permanencia de la obra en su espacio. La decisión de incluir y organizar estos eventos en el pabellón propuesto estará a cargo de la Subsecretaría de Uso del Espacio Público.
5. Aspecto creativo: el proyecto deberá difundir el arte y la arquitectura generando nuevas experiencias para sus usuarios.
6. Aspecto sustentable: el proyecto deberá promover el cuidado del medio ambiente y utilizar materiales sustentables.
7. Aspecto económico: el presupuesto de cada proyecto no deberá superar los PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)
8. Factibilidad técnica: el proyecto deberá ser de fácil ejecución y montaje y deberá poder ser construido en un lapso de tiempo no mayor a 60 días.

El dictamen del Jurado será definitivo e inapelable. Si por razones de fuerza mayor, alguno de los integrantes del Jurado no pudiera estar presente, en la etapa de selección de finalistas o en la de premiación, la Dirección General Regeneración Urbana podrá designar un reemplazo o disponer la continuidad del certamen con los miembros presentes.

El resultado final de la selección será comunicado por correo electrónico a los ganadores así como publicado en el Boletín Oficial, por vía de la correspondiente Resolución.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto algún premio en el caso que las propuestas no cumplan con los criterios de evaluación definidos en estas Bases y condiciones.

8. Premios y Menciones.

De la totalidad de los proyectos presentados, el Jurado seleccionará tres (3) proyectos finalistas, a razón de un proyecto para cada uno de los tres (3) sitios elegidos con sus respectivas temáticas, que serán premiados con la ejecución e instalación del proyecto de su autoría en el espacio público de la Ciudad de Buenos Aires por un período de un (1) mes aproximadamente, más la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) a cobrar luego de la construcción del mismo. No tendrán derecho a reclamar cualquier tipo de compensación.

Los participantes ganadores, a su vez, deberán responder a las consultas y/o dudas que surjan en base al proyecto en las instancias en las que la Subsecretaría de Uso del Espacio Público considere pertinente.

Además, se seleccionarán tres (3) proyectos que recibirán Menciones Honoríficas. Todos los proyectos serán difundidos en todos los canales de comunicación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9. Construcción de la Intervención Premiada.

La construcción de las obras ganadoras estará a cargo de la Subsecretaría de Uso del Espacio Público, quién verificará el plan de trabajos elaborado por los participantes y podrá realizar las modificaciones que considere necesarias para cumplir con los tiempos establecidos para su ejecución.

Los autores de los pabellones ganadores podrán participar de las revisiones de proyecto en las instancias que sean necesarias durante la ejecución de la obra. No tendrán derecho a reclamar cualquier tipo de compensación.

10. Inauguración de las Intervenciones Ganadoras.

Las intervenciones ganadoras serán inauguradas entre el 25 de septiembre y el 10 de octubre del corriente año. La fecha exacta será informada a los respectivos autores oportunamente y permanecerán instaladas hasta el 31 de octubre del 2017.

11. Cronograma General.

- Apertura de convocatoria: 1 de marzo de 2017.
- Ronda de consultas: hasta el 7 de marzo de 2017 inclusive.
- Publicación de consultas: 13 de marzo de 2017 en www.buenosaires.gob.ar/ambienteyespaciopublico.
- Recepción de proyectos: 17 al 20 de abril de 2017 a través del envío de la documentación a concursopabellones2017@buenosaires.gob.ar
- Reunión del Jurado: 24 al 28 de abril de 2017.
- Anuncio de Resultados: 4 de mayo de 2017.
- Período para la Construcción de Intervenciones: 20 de agosto al 10 de octubre de 2017.
- Inauguraciones de las Obras: 25 de septiembre al 10 de octubre de 2017.
- Desarme de los pabellones: 31 de octubre de 2017.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de modificar alguna de las fechas de este Cronograma sin que los participantes tengan derecho a efectuar ningún tipo de reclamo o solicitar resarcimiento económico alguno.

ANEXO II
“Concurso de Pabellones Temáticos –
Buenos Aires 2017”

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

TITULO DEL PROYECTO PRESENTADO:

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

C. POSTAL:

E-MAIL:

TELÉFONO:

CELULAR:

La firma de esta ficha implica la aceptación y conformidad de las Bases y Condiciones de “Concurso de Pabellones temáticos – Buenos Aires 2017”. Para el caso de un proyecto colectivo, el firmante del presente formulario, será el responsable de la inscripción.

FIRMA:

ANEXO III
“Concurso de Pabellones Temáticos –
Buenos Aires 2017”

MANIFESTACIÓN DE AUTORÍA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días del mes de del 2017, en mi carácter de arquitecto con título expedido en la Universidad....., conforme a la documentación adjunta y vigente que se acompaña, con domicilio real en, manifiesto que el proyecto presentado para la presente convocatoria, fue realizado exclusivamente para esta ocasión y es de mi autoría.

Asimismo, aseguro tener los derechos, licencias y/o permisos necesarios para la utilización del equipamiento que conforma el proyecto, deslindando al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de cualquier responsabilidad al respecto.

FIRMA:

ANEXO IV

“Concurso de Pabellones Temáticos – Buenos Aires 2017”

DOCUMENTACION DE AREAS DE EMPLAZAMIENTO A INTERVENIR

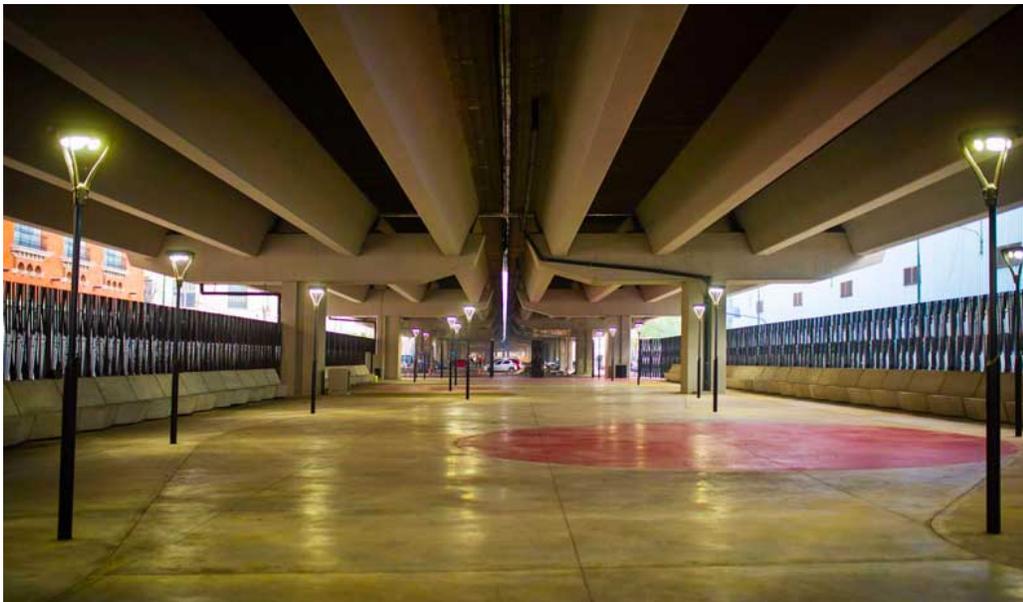
1. Pabellón de “Paisaje urbano” – Bajo autopista Av. Pedro de Mendoza y Caffarena

Situado frente a la Usina del Arte, una gran obra de infraestructura que permitió recuperar y poner en valor el histórico edificio de la ex Compañía Italo Argentina de Electricidad.

El área que se propone para el pabellón se encuentra bajo la traza de la AU BA-La Plata. En el mismo, se han realizado manifestaciones de artistas reconocidos nacionales e internacionales, como la reciente obra “TAPE” de los artistas croatas “Numen/For Use”; y ha sido marco de grandes festivales, como es el caso de Ciudad Emergente o ArteBA.

Es un punto estratégico dentro del Distrito de las Artes, que promueve la inversión en arte, haciendo convivir espacios de creación, producción y difusión cultural.

Mapa e imágenes



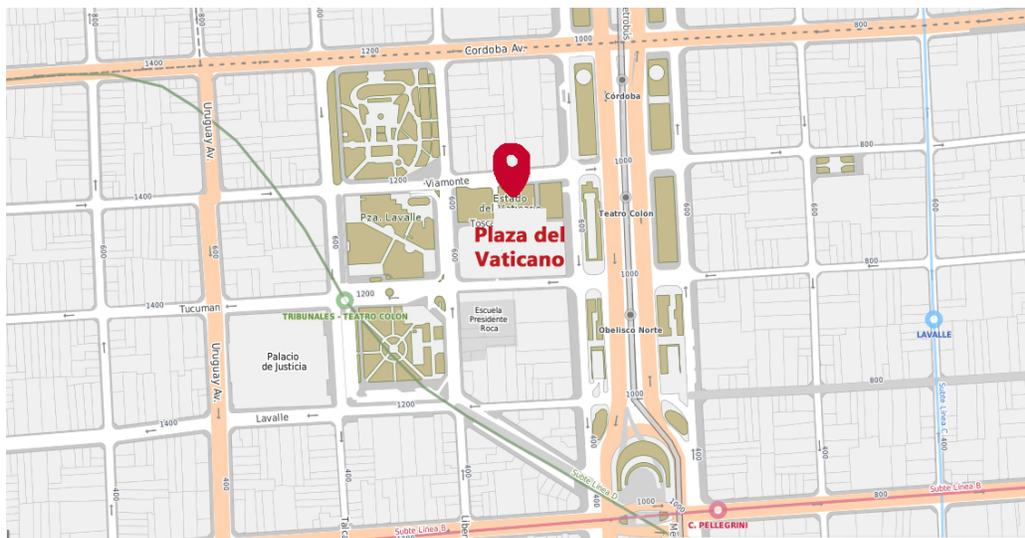
2. Pabellón de “Patrimonio cultural” – Plaza Vaticano

Situada en la manzana delimitada por las calles Libertad, Pasaje Toscanini, Cerrito y Viamonte; debajo de la cual se encuentran ubicados los talleres subterráneos del primer coliseo argentino.

El espacio es una plaza seca integrada al Teatro Colón y cuenta con dos torres de luz con forma de esculturas que iluminan la fachada del mismo. El diseño original del proyecto, que fue el resultado del Concurso Nacional de Anteproyecto de 2001, fue actualizado en 2009 por el Ministerio de Desarrollo Urbano. La propuesta de los arquitectos Matías Gigli y Rodolfo Nieves revaloriza el gran espacio urbano incorporando el concepto de movimiento con la presencia de tres curvas que marcan la plaza en su sentido longitudinal.

En las cercanías de la zona se encuentran algunos de los sitios históricos, institucionales y culturales de la Ciudad: Palacio de Justicia de la Nación (o Palacio de Tribunales), Escuela Presidente Roca, Plaza Lavalle, Sinagoga Templo Libertad.

Mapa e imágenes





3. Pabellón de “Niños” – Parque Carlos Thays

Este espacio verde, de aproximadamente 4500 m², fue bautizado en honor al arquitecto y paisajista francés Carlos Thays. En este predio funcionaba el antiguo parque de diversiones Itaipark, cerrado en 1990.

En la esquina de Avenida Del Libertador y Avenida Callao se alza la antigua torre de agua del complejo de ferrocarriles de Retiro, fiel exponente de la arquitectura ferroviaria inglesa desarrollada en la Argentina.

Entre las obras más relevantes que se encuentran en el parque Thays se destacan: la estatua a las Naciones Unidas, de la escultora Marta Minujín “República fragmentada”; el “Torso Masculino”, del artista plástico colombiano Fernando Botero; la obra “1201”, del artista Pablo Siquier; el monumento “Pro Cultura Nacional”, del escultor italiano Alejo Afani; y la obra “El Árbol”, del artista Néstor Basterretxea, donada por la comunidad vasca.

Mapa e imágenes

ANEXO - RESOLUCIÓN N° (+/SSI 9P/17 (continuación)



FIN DEL ANEXO